

---

## **Ayuda a proyectos virtuales**

**2024**

Ante las innovadoras y diversas modalidades que asume la creación y la difusión de las músicas en los tiempos actuales, el Programa Ibermúsicas se propone mediante la presente convocatoria contribuir a la realización de proyectos musicales que utilicen las herramientas virtuales como plataforma: laboratorios de creación, seminarios de capacitación virtuales, grabación de álbumes, creación de videoclips, shows en streaming, talleres virtuales, podcasts, alentando la innovación del sector contemplando siempre la cooperación iberoamericana entre los países miembros.

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

## 2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos de realización virtual que fomenten la creación, la innovación, la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana; estimulen la formación de nuevos públicos en la región; desarrollen propuestas de innovación tecnológica para la música; generen contenido de relevancia para la región; amplíen el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector; y cuyas expresiones culturales contemplen la cooperación iberoamericana.

2.2 La presente convocatoria se encuentra abierta para:

- Procesos de capacitación: brindar clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones virtuales a partir de co-producciones entre los países de Ibermúsicas
- Procesos de formación: habilitar la inscripción para clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones virtuales, entre otros,
- Ciclos de conciertos virtuales (streaming)
- Ciclos de podcasts sobre música
- Laboratorios y residencias de creación virtuales
- Investigación musical y desarrollo editorial regional
- Festivales virtuales
- Mercados y ferias virtuales
- Proyectos de tecnología e innovación para la música
- Proyectos de sincronización para plataformas de videojuegos, cine, multimedia
- Grabación de álbum con colaboraciones virtuales
- Experimentación / Procesos de hibridación
- Combinación de las propuestas antes mencionadas
- Otros

2.3 La presente convocatoria se encuentra habilitada para artistas, productores, gestoras/es, investigadoras/es, profesoras/es, luthiers, talleristas, instituciones, salas, festivales, mercados, emprendimientos, centros culturales y afines que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú y Portugal.

2.4 Todos los proyectos deberán contar con la co-participación de agentes culturales de al menos otro país miembro del Programa Ibermúsicas. Sólo podrán presentarse

solicitudes que cuenten con Cartas de Compromiso por parte de las y los agentes o instituciones co-participantes de otro país miembro o de otros países miembros.

2.5 Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro de la propuesta a realizar. Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que contemplen la inclusión no sólo de artistas sino también de técnicas/os, comunicadores, productores, gestoras/es y agentes de la cadena productiva del sector musical como parte del plan integral de la propuesta.

2.6 Todos los proyectos deberán desarrollar dentro de su plan integral algún tipo de contenido o producto que pueda transmitirse al público desde los canales digitales del Programa.

2.7 Todas las propuestas deberán contemplar, en caso de ser seleccionadas, la tramitación de todos los derechos asociados al proyecto para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

2.8 Se podrán acreditar avales que den respaldo a la propuesta.

2.9 Los proyectos deberán estar programados para realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2.10 Las o los artistas, productoras/es, gestoras/es, investigadoras/es, profesoras/es, luthiers, talleristas, instituciones, salas, festivales, mercados, emprendimientos, centros culturales y afines que se presenten en las postulaciones deberán estar registradas/os en el Catálogo de Ibermúsicas.

2.11 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

2.12 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

#### 3.1 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que contemplen la inclusión no sólo de artistas sino también de técnicas/os, comunicadoras/es, productoras/es, gestoras/es y agentes de la cadena productiva del sector musical como parte del plan integral de la propuesta.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (para esto último se podrán tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

#### 3.2. Recorrido artístico / profesional de las y los postulantes. 20%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

#### 3.3 Recorrido artístico / profesional de las y los co-participantes. 20%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s co-participantes.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas de las y los co-participantes para los intercambios de saberes.

#### 3.4 Igualdad de género. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

### 3.5 Multiculturalidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas.

### 3.6 Inclusión del colectivo LGBTQ+. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

### 3.7 Accesibilidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

<b>CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta	<b>50%</b>
Recorrido artístico / profesional	<b>20%</b>
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	<b>20%</b>
Acción afirmativa: igualdad de género	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: multiculturalidad	<b>2,5%</b>

Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: accesibilidad	<b>2,5%</b>

#### 4. ACERCA DE LA AYUDA

4.1 La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos operacionales o de producción del contenido, producto o desarrollo.

4.2 El importe máximo concedido será de 2.500 USD (dos mil quinientos dólares) y para los proyectos presentados por España y Portugal 2.500 € (dos mil quinientos euros). Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.3 El dinero será remitido a la/al representante de la postulación.

4.4 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España y Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.5 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.6 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.7 La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán

cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

4.8 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.9 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el viernes **29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

5.1 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del mismo. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y todas/os los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al REPLI de su país.

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **sábado 15 de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a las/os candidatas/os cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los

proyectos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

## **6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

6.1 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.2 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del informe de proyecto, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes del proyecto beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.3 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<https://www.ibermusicas.org/index.php/logos/>

6.4 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas.

6.5 La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página y otros canales digitales del Programa de los contenidos o productos (avances o subproductos de los mismos) generados a partir de la ayuda concedida.

6.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles controversias emanadas de los derechos asociados de los contenidos o productos (avances o



subproductos de los mismos) generados a partir de la ayuda concedida para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

6.7 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los artistas que integran las agrupaciones artísticas como de la institución musical o entidad u organismo para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.8 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.9. Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

- A) Una memoria completa de las actividades realizadas
1. Sinópsis del proyecto
  2. Confirmar si el proyecto incluye alguna de las siguientes perspectivas (género, infancia, sustentabilidad, discapacidad, etc.) y, en caso afirmativo, una breve descripción de cómo se implementaron en el proyecto las perspectivas seleccionadas
  3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
  4. En el caso de conciertos on line: links y métricas de público alcanzado
  5. En el caso de actividades de formación: links y métricas de público alcanzado
  6. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
  7. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
  8. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
  9. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
  10. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda
- B) Rendición Económica
1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad incurridos, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)

2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
4. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
  - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
  - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
  - Indicar las fuentes de financiación (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto, de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

## **7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN**

7.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier monto pagado deberá reembolsarse inmediatamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.

- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

## **8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

## **9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

La información a completar es la siguiente:

### **PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas**

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de una productora que realiza el proyecto, el perfil de un/a gestor/a cultural, el perfil una agrupación musical, el perfil de un/a investigador/a, el perfil de un/a luthier, el perfil de un/a tallerista, el perfil de un ensamble musical, de un coro; el perfil de compositor/a, etc.). Luego deberán sumar los perfiles de las o los co-participantes (personas o instituciones, organizaciones, etc). Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes y co-participantes.

### **PASO 2 Formulario de postulación**

#### **CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo

- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

## **CAP 2 - Datos de la propuesta**

- Título de la propuesta
- Selecciona una o varias de las siguientes categorías que enmarca/n el proyecto:
- Procesos de formación: realización de clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones / Procesos de formación: inscripción a clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones / Ciclos de conciertos virtuales / Podcasts sobre música / Laboratorios y residencias de creación virtuales / Investigación musical y desarrollo editorial regional / Festivales virtuales / Mercados y ferias virtuales / Proyectos de tecnología e innovación para la música / Proyectos de sincronización para plataformas de videojuegos, cine, multimedia / Grabación de álbum con colaboración virtual / Experimentación, procesos de hibridación / Combinación de las propuestas antes mencionadas / Otros
- País desde el se presenta el proyecto
- Región y ciudad
- País o países co-participantes
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia; discapacidad; infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del proyecto (pre-producción)
- Mes de ejecución/realización del proyecto (producción)
- Mes de finalización del proyecto (entrega de producto/emisión/difusión)
- Monto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.

### **CAP 3 - Datos de las y los postulantes**

- Selecciona el tipo de postulante: artista; productor/a; gestor/a; investigador/a, profesor/a, luthier, tallerista, institución, sala, festival, mercado, emprendimiento, centro cultural, otro
- Nombre de la / el artista, agrupación, compositor/a, luthier, investigador/a, estudiante, etc
- Link a website o red social (opcional)
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas, currículum para los casos de luthiers, estudiantes, investigadores, etc; Dossier para los casos de Instituciones, festivales, mercados, salas, etc. en PDF

### **CAP 4 - Datos de las y los integrantes del perfil postulante**

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación, fecha de nacimiento, país de nacionalidad, país de residencia, ciudad de residencia, datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.
  - + repetir la información en caso de más de uno

### **CAP 5 - Perfiles co-participantes**

Entiéndase por perfil invitado: Estudio de grabación / Artista solista / Agrupación, ensamble / Compositor/a / Director/a / Luthier / Tallerista o formador/a / Técnico/a / Otro. En cantidad debe especificar cuántos/as artistas solistas, agrupaciones, ensambles, compositores/as, directores/as, luthiers, talleristas o formadores/as, técnicos/as quiere invitar (esta pregunta no refiere a la cantidad de personas). Ejemplo: si se está invitando a tres luthiers se debe seleccionar "3 perfiles invitados" y si se está invitando a dos agrupaciones de 7 integrantes cada una, se debe seleccionar "2 perfiles invitados".

- Nombre del perfil co-participante
- País
- Web o Red social
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o Currículum para los casos de luthiers, estudiantes, investigadores, etc en PDF
- Presupuesto total del perfil invitado. Debe ser en USD o en Euros en caso de que la organización anfitriona sea de España o Portugal
- Datos de las y los integrantes del perfil co-participante: Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de

nacimiento; país de nacionalidad; país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

+ repetir la información en caso de más de uno

#### **CAP 6 - Documentos anexos**

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamenten las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).
- Adjuntar en PDF unificado la o las Cartas de compromiso por parte de las y los co-participantes
- Adjuntar en PDF unificado Cartas de aval o recomendación (opcional)
- Adjuntar en PDF Declaración jurada en puño y letra donde se exprese el compromiso de tramitación de todos los derechos asociados al proyecto para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales (modelo de la misma en el formulario de inscripción)
- Adjuntar en PDF o excel Cronograma de trabajo en semanas
- Adjuntar en PDF o excel Presupuesto total estimado del proyecto incluyendo el desglose de los rubros que lo conforman así como otras fuentes de financiamiento si fuera el caso. En USD (dólares estadounidenses) o en € (Euros) para el caso de España o Portugal.
- Adjuntar en PDF propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen (opcional)